



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2019
SDM-SC- 52077

Señor (a):
NINI LILIANA TAMAYO TAMAYO
CALLE 135 NO. 10C-73 ESTE
BARRIO SAN CRISTOBAL SUR
TELEFONO: 3154868005-3125030942

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número			
		Rehusado	☐	No Reclamado			
		Cerrado	☐	No Contactado			
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado			
		No Reside	☐				
		Fuerza Mayor	☐				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre de la persona:	30 MAR 2020						
C.C.	MOTORIZADO						
Observaciones:							

Leandro Morales
Cilaydo
sigue
veredales
soches
usme

REF: RESPUESTA SDM – 52778

ado(a) señor(a) **NINI**, cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto de los comparendos **N°11001000000022768394** del **26 de febrero de 2018**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DIEGO REINA – ABOGADO SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Bogotá D.C., 10 de marzo de 2019
SDM-SC- 52077

Señor (a):
NINI LILIANA TAMAYO TAMAYO
CALLE 135 NO. 10C-73 ESTE
BARRIO SAN CRISTOBAL SUR
TELEFONO: 3154868005-3125030942
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 52778

Respetado(a) señor(a) **NINI**, cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto de los comparendos **N°11001000000022768394 del 26 de diciembre de 2018**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: DIEGO REINA – ABOGADO SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20173

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-52778/ NINI LILIANA TAMAYO TAMAYO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-52077 d eI 10 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

52778.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

